

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 058634577-9 de PAREDEZ PAZMINO JUAN ANTONIO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2649

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 058400780-1 de ORELLANA JIMENEZ ARTURO BASILIO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2650

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581189271 de PAREDES VILLARREAL ROSA ELENA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2651

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581224961 de PEREZ MARTINEZ JAIRO FERNANDO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2652

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0589045962 de PINENLA VICENTE del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2653

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581090487 de MANJARES CAMINO BELLA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2654

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581146784 de ALOMOTO FLORES JOSE MIGUEL del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2655

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 058634577-9 de PAREDEZ PAZMINO JUAN ANTONIO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2649

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 058400780-1 de ORELLANA JIMENEZ ARTURO BASILIO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2650

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581189271 de PAREDES VILLARREAL ROSA ELENA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2651

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581224961 de PEREZ MARTINEZ JAIRO FERNANDO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2652

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0589045962 de PINENLA VICENTE del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2653

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581090487 de MANJARES CAMINO BELLA del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2654

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581146784 de ALOMOTO FLORES JOSE MIGUEL del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2655

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581146784 de ALOMOTO FLORES JOSE MIGUEL del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
2655

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA DE "ALMACEN JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA."

1.- **CELEBRACION**.- La escritura pública de disolución y liquidación de ALMACEN JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de enero de 1998, ante el notario Vigésimo Octavo del mismo cantón. El doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.2.1.0537 de 05 MAR 1998

2.- **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Vicente Jaramillo Salazar en su calidad de Presidente de la Compañía

3.- **EN cumplimiento de lo dispuesto por el señor doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 98.1.2.1.0537 de 05 MAR 1998, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de ALMACEN JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, dentro del término de tres días pongan el particular el conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos de legales.**

Quito, a 05 MAR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

4784

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A.

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/ 5'200.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito el 6 de enero de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 0209 de 26 ENE. 1998 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de marzo de 1998.

DURACION: 50 años contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo.

El capital actual de S/ 10'000.000,00 está dividido en 10.000 acciones de S/ 1.000,00

Quito, 11 de marzo de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

4785